Sesion 11.ª estraordinaria en 13 de Noviembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Gazitúa formula una indicacion referente al proyecto sobre ferrocarril eléctrico a los Bajos de Mena para que se tenga presente cuando continúe la discusion de dicho proyecto.—Es desechada una indicacion del señor Alfonso para que se concluyera en la órden del dia con la discusion particular del proyecto sobre transformacion de Santiago.—El señor Videla hace algunas observaciones sobre la situacion financiera de la Municipalidad de los Andes i formula un proyecto de lei con el objeto de dar un ausilio estraordinario a esa Municipalidad.—El mismo señor Diputado hace indicacion para que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que recabe del Presidente de la República la inclusion de su proyecto en la convocatoria.—Despues de un debate en que toman parte varios señores Diputados queda para segunda discusion la indicacion del señor Videla.—Se aprueba en jeneral el proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, quedando su discusion particular i la de un contra-proyecto presentado por el señor Ochagavía, para otra sesion.—Se entra a la discusion particular del proyecto sobre transformacion de Santiago i queda pendiente.

DOCUMENTOS

Nota del Consejo Superior de Hijiene en la que apoya el proyecto relativo al establecimiento del servicio de agua potable i desagües en la ciudad de Valdivia.

Oficios de varias municipalidades con los que remiten sus respectivos presupuestos.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 10.ª estraordinaria en 10 de noviembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 25 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Fernández Albano, Elías
Bannen, Pedro	Ferrada, Manuel Francisco
Bañados Espinosa, Julio	Gazitúa B., Abraham
Basañan, Ascanio	González E., Nicolas
Boizard, Cárlos	Guarello, Angel
Campino, Eduardo	Herboso, Francisco J.
Campo, Máximo (del)	Irarrázaval, Cárlos
Correa S., Juan de Dios	Ibañez, Maximiliano
Corvalan Melgarejo, Ramon	Lamas, Alvaro
Délano, Alfredo	Lazcano, Agustin
Délano, Eduardo	Mac Iver, David
Díaz Besoain, Joaquin	Mathieu, Beltran
Edwards, Eduardo	Matte Pérez, Ricardo
Edwards, Guillermo	Meza Fernández, Francisco
Errázuriz, Ladislao	Montt, Pedro
Errázuriz E., Rafael	Ochagavía, Silvestre
Errázuriz, Javier	Ossa, Macario
Errázuriz U., Rafael	Palacios, Cárlos A.
Pinochet, Gregorio A.	Silva Vergara, José Antonio
Pleiteado, Francisco de P.	Undurraga V., Francisco
Robinet, Carlos T.	Urrejola, Gonzalo
Salinas, Manuel	Verdugo, Agustin
Sanfuentes, Vicente 2.°	Walker Martínez, Joaquin
Silva Cruz, Raimundo	Yáñez, Eliodoro
Silva Ureta, Ignacio	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del señor Ministro del Interior con que remite otro del Intendente de Valdivia relativo a la provision de agua potable a la ciudad de Valdivia.

A sus antecedentes.

2.° De los presupuestos de las municipalidades de Curicó, Calera i Rinconada de los Andes;

3.° De una solicitud de los señores Santiago A. Ossa i Enrique Vergara Montt en la cual hacen ciertas observaciones para que se tengan presentes al discutirse el proyecto sobre concesion para construir un ferrocarril eléctrico entre Santiago i San Bernardo.

A sus antecedentes.

Se puso en segunda discusion la indicacion del señor Robinet para que ocupe el primer lugar en la tabla la discusion jeneral del proyecto de lei que hace ciertas concesiones a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun señor Diputado, se procedió a votar, i la indicacion del señor Robinet fué aprobada por veintiun votos contra ocho.

Entrando en la órden del dia, se puso en discusion el artículo 1.° del proyecto de lei formulado por la Comision de Gobierno sobre concesion a don Santiago A. Ossa para construir un ferrocarril eléctrico de Santiago a San Bernardo, dándose por retirada la indicacion del señor Jordan para aplazar este negocio hasta que se publicaran ciertos antecedentes, trámite que ya se habia llenado.

Usaron de la palabra los señores Corvalan, Salinas, Edwards (don Eduardo), Gazitúa, Díaz Besoain, Pleiteado, Walker Martínez i Montt.

El señor Gazitúa pidió se dejara constancia en el

acta de que ninguno de los artículos del proyecto se refiere a concesion para establecer la fuerza motriz en el canal de Maipo u otros de la provincia de Santiago.

El señor Diaz Besoain hizo indicacion para que se agregara al primer inciso del artículo en debate la siguiente frase: «Sin perjuicio de las concesiones que las municipalidades respectivas hubieren hecho a otras personas i fueren opuestas a las que se refiere este artículo.»

Cerrado el debate, se aprobó el artículo por 20 votos contra 6.

La indicacion del señor Díaz Besoain fué aprobada por 19 votos contra 7.

El señor Ossa pidió se dejara constancia en el acta de que no habia tomado parte en el debate i de que se abstenia de votar.

Puesto en discusion el artículo 2.° del proyecto, se aprobó por asentimiento tácito i sin debate.

El artículo 3.° i siguientes quedaron para segunda discusion a solicitud del señor Edwards (don Guillermo), despues de hacer indicacion el señor Gazitúa para que se agregara al artículo 3.° la siguiente frase: «El Estado garantiza por el máximum de 30 años el servicio de estos bonos.»

Habiendo manifestado el señor Presidente que podia discutirse el proyecto de lei propuesto por la Comision de Gobierno, sobre provision de agua potable a la ciudad de Valdivia, que tenia carácter industrial, el señor Walker Martinez propuso que se postergara este asunto para dar tiempo a fin de que se publiquen los antecedentes.

Así se acordó.

Se levantó la sesion por falta de número.

Eran las 4.50 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De la siguiente nota del Consejo Superior de Hijiene:

«Santiago, 10 de noviembre de 1894.—La Corporacion que presido, en su sesion de 8 del presente, ha acordado apoyar ante la Honorable Cámara de Diputados la solicitud hecha por la Municipalidad de Valdivia a fin de que se establezca la obligacion para todos los habitantes de la ciudad de los servicios de agua potable i desagües.

Al tomar este acuerdo el Consejo ha visto con satisfaccion que la Municipalidad de Valdivia ha elejido el procedimiento mas espedito i eficaz para la realizacion de estas obras de salubridad pública, cual es la construccion por empresas particulares.

Conviene recordar que una concesion análoga se ha hecho con excelentes resultados para la ciudad de Valparaiso.

El Consejo abriga la confianza de que concedida por el Poder Lejislativo la concesion que solicita el Municipio de Valdivia, aquella importante ciudad entrará a gozar luego los beneficios de instalaciones hijiénicas que tanta falta le hacen.

Quedo a las órdenes de US.—J. Joaquin Aguirre, presidente.—*J. Infante V.*, secretario.»

2.° De los siguientes oficios:

«Placilla, 11 de noviembre de 1894.—Dando cumplimiento al artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, pongo en conocimiento de V. E. que en asamblea de hoi fueron aprobados los presupuestos de entradas i gastos para el año 1895 i de los cuales adjunto a V. E. un ejemplar.

Dios guarde a V. E.—José María Mujica.—*José J. Rojas C.*, secretario.»

Cobquecura, 9 de noviembre de 1894.—De conformidad con lo prescrito en el artículo 54 de la lei orgánica de municipalidades, tengo el honor de adjuntar a V. E. un ejemplar del presupuesto de entradas i gastos que tendrá esta Municipalidad en el año próximo, aprobado por la Corporacion en sesion de 7 de octubre último i ratificado por la asamblea electoral de 21 del mismo mes.

Dios guarde a V. E.—Juan P. Gajardo.—*T. Molina*, secretario.»

«San Félix, 7 de noviembre de 1894.—Para dar cumplimiento al artículo 54 de la lei orgánica de municipalidades, remitimos oportunamente al Ministerio del Interior una copia del presupuesto municipal para el próximo año de 1895, lo que habíamos creido suficiente; pero segun circular del Intendente de Atacama nos indica que tambien debe remitirse otra al Soberano Congreso.

Por el momento no sabemos si por conducto de V. E. debe remitirse, pero esperamos que se sirva hacerla llegar a su destino.

Dios guarde a V. E.—*Pantaleon Godoi*.»

«Antofagasta, 6 de noviembre de 1894.—Excmo. Señor:—Para los efectos a que se refiere el artículo 54 de la lei de organizacion i atribuciones de las municipalidades, remito a V. E. el presupuesto de esta comuna aprobado por la Ilustre Municipalidad en sesiones de 27 i 28 de setiembre último i ratificado por la asamblea de electores solo el 4 del corriente.

Dios guarde a V. E.—*Hermójenes Altaro.*»

El señor GAZITUA.—Pido la palabra antes de la órden del dia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor GAZITUA.—Dije, señor Presidente, en la sesion anterior, que temeroso de no encontrarme en la próxima sesion del sábado, en la cual se discutiria el proyecto relativo al ferrocarril eléctrico, hacia desde luego indicacion para modificar el artículo 8.° en la forma que insinué.

Hoi voi a permitirme formular el artículo que deseo se apruebe en reemplazo del 8.° del proyecto i en el caso de que la Cámara acepte la idea de la garantía; es el siguiente:

«Art. 8.° Treinta años despues de entregada la línea a la esplotacion, el Estado tendrá la facultad de adquirirla con su material i sus instalaciones, a justa tasacion de peritos, i previo aviso dado con un año de anticipacion.»

La razon que tengo para formular esta indicacion es bien sencilla.

Si la Cámara acuerda la garantía, yo quiero que la obra se lleve a efecto; i creo que con el artículo 8.°

del proyecto ello es imposible, porque no se encontrará en Lóndres ninguna persona que quiera colocar sus capitales en una empresa cualquiera, teniendo encima la amenaza de que el Fisco se haga dueño de la obra inmediatamente despues de que sea concluida.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Llamo la atencion del honorable Diputado por Ancud hácia la circunstancia de que Su Señoría está tratando de un asunto que es la órden del dia de la sesion de los sábados.

Cuando se discuta el proyecto i el artículo a que Su Señoría se refiere, habrá llegado el momento oportuno para que Su Señoría formule las indicaciones que considere convenientes.

El señor GAZITUA.—Agradezco al señor Presidente su observacion; pero los Diputados podemos referirnos en la primera hora de la sesion a cualquier asunto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sí, señor Diputado; a cualquier asunto estraño a la órden dia; pero el asunto a que Su Señoría se ha referido es el que forma la orden del dia de la sesion de los sábados.

De todas maneras, Su Señoría puede seguir usando de la palabra. Hacia solo una observacion para que Su Señoría la aceptara en lo que ella vale.

El señor GAZITUA.—Está bien, señor Presidente.

Ahora, con respecto a la indicacion que en la sesion última formulé i de la cual no han dejado constancia los diarios en la version que de esa sesion dieron, relativa a garantizar durante treinta años los intereses i amortizaciones de las ochenta mil libras esterlinas, tuve especial cuidado de espresar que la garantía feneceria en veinticinco i medio años. Agregué tambien que era indispensable fijar un máximum de tiempo a la responsabilidad del Estado para el caso de que, a causa de crisis financieras del pais o del Fisco, no fuera posible consultar en los presupuestos lo necesario para hacer el pago de la garantía.

Estas no son deudas del Estado sino protecciones que él otorga i de ninguna manera se puede hacerlo responsable cuando la situacion rentística del pais no le permita distraer los fondos necesarios para pagarlas.

Yo indicaba entónces que, si el Gobierno no podia dar la garantía durante cinco o seis años despues de dictada la lei, no por eso deberia considerarse ampliado el plazo sino que, en todo caso, la responsabilidad del Fisco no podia estenderse mas allá de treinta años contados desde la promulgacion de la lei que estableciera la garantía.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun otro señor Diputado usa de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—Tengo entendido, señor Presidente, que en la órden del dia de la presente sesion figura, en el primer lugar de la tabla, el proyecto relativo al asilo para niños de Valparaiso, i que en el segundo se encuentra el proyecto relativo a la transformacion de Santiago.

Como el honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet—que es quien, con mucho i mui laudable celo se ha empeñado en que el primero de estos negocios sea despachado por la Cámara—no se encuentra en la Sala; como este proyecto ha dado ya i es de temer que siga dando lugar a una discusion mas o ménos prolongada; i finalmente, como la mente de los que hemos querido que la Cámara continúe sesionando aun cuando no haya Ministerio, ha sido la de que ésta se ocupara en la discusion de aquellos negocios de interes jeneral que ménos dividan las opiniones, yo haria indicacion para que en la órden del dia de este sesion empezáramos a discutir en particular el proyecto relativo a la transformacion de Santiago.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado por Ovalle para dar preferencia, sobre el proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia, al proyecto sobre transformacion de Santiago.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra solo para oponerme a la indicacion formulada por el señor Alfonso.

El señor VIDELA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la pabra Su Señoría.

El señor VIDELA.—Se me ha entregado, momentos ántes de que entráramos a sesion, una nota del alcalde de la Municipalidad de los Andes en que se me comunica, para que yo a mi vez lo haga conocer a la Honorable Cámara, que lo que el que habla anunció en una de las anteriores sesiones, ha empezado a realizarse.

La carencia absoluta de fondos ha obligado a aquel municipio a disminuir el personal de la policía de seguridad en forma tal, que importa casi la suspension total de ese servicio.

La misma absoluta carencia de fondos ha obligado tambien al municipio a retirar la escasísima subvencion con que ausiliaba al lazareto, i esta medida ha dado por resultado que se niegue la entrada a ese establecimiento a los variolosos, quienes tienen que curarse hoi en sus propias casas i dentro del recinto urbano de la ciudad.

El servicio del alumbrado público no ha sido suspendido aun, a pesar de que no hai fondos municipales con que mantenerlo, porque los miembros del municipio incurririan en responsabilidades pecuniarias a causa de que este servicio se hace por un contrato celebrado con la empresa de gas. El hecho es que hoi dicho servicio se efectúa sin fondos; pero como esto grava personalmente al alcalde, tendrá que suspenderse mui pronto.

La situacion de esta comuna la comprenderá la Cámara sabiendo que se encuentra en la dura necesidad de recurrir a la caridad, no de sus pobres habitantes, sino de dos habitantes de las comunas vecinas, quienes seguramente dirán que ántes de las necesidades ajenas están en la obligacion de satisfacer las propias.

Corriendo el riesgo de importunar a la Cámara, hago presente por tercera vez en este recinto la ne-

esidad impostergable de socorrer de algun modo a la Municipalidad de los Andes; i ya que no me ha sido posible obtener del señor Ministro del Interior que presente un proyecto con este objeto, me encuentro obligado a hacerlo por mí mismo, en mi carácter de Diputado por aquel departamento.

El *proyecto diria, mas o ménos así:*

«Concédese a la Municipalidad de los Andes un ausilio, por este año, de valor de 10,000 pesos para que atienda a los servicios de policía de seguridad i salubridad i al servicio de alumbrado.»

Agregaré, señor Presidente, que veria con agrado que se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria a las actuales sesiones estraordinarias de este tan sencillo cuanto urjente proyecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿El señor Diputado ha formulado indicacion?

El señor VIDELA.—He formulado un proyecto de lei.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si Su Señoría no hace indicacion para que la Cámara acuerde oficiar al señor Ministro del Interior, solicitando la inclusion de este proyecto en la convocatoria, quedaria para ser discutido en las próximas sesiones estraordinarias.

El señor VIDELA.—Hago, entónces, indicacion para que la Cámara acuerde oficiar al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion del proyecto que acaba de insinuar.

El señor GAZITUA.—Con el objeto de no pronunciarme sobre el fondo del proyecto presentado por el honorable Diputado por los Andes, voi a permitirme rogar a Su Señoría que desista de su indicacion i sujete su proyecto a los trámites reglamentarios de estilo.

Si Su Señoría insistiera, me veria en la necesidad de esponer las razones que tengo para combatirlo.

Soi el primero en reconocer el derecho que tienen los Diputados para presentar por escrito los proyectos que crean conveniente, de los cuales, siguiendo nuestras prácticas reglamentarias, debe darse cuenta.

En esta situacion pueden los Diputados pedir que el señor Ministro del Interior recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que hayan presentado, debiendo oficiarse, en el caso de que no se encontrara presente al señor Ministro que debe trasmitir al Presidente de la República los deseos aquí manifestados, en el nombre del Diputado o Diputados que lo soliciten.

Poniendo en discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado por los Andes, se nos obliga realmente a pronunciarnos sobre el fondo del proyecto, sobre su conveniencia o inconveniencia, ántes de que haya sido incluido en la convocatoria e incurriríamos en la misma violacion flagrante del Reglamento i de la Constitucion en que incurrió hace poco el Honorable Senado.

No puedo aceptar, señor Presidente, que se traiga como incidente una grave cuestion constitucional i reglamentaria a la vez i por esto me permito rogar por segunda vez al honorable Diputado por los Andes que retire su indicacion.

El señor ROBINET.—Yo creo, señor Presidente, que no va a provocar cuestion alguna constitucional o reglamentaria la indicacion que ha formulado el honorable Diputado por los Andes, como lo teme el honorable Diputado por Ancud.

El honorable señor Videla acaba de presentar a la Cámara, de palabra, un proyecto de lei, i creo que Su Señoría mui luego lo va a enviar redactado a la mesa.

Siendo así, le bastaria al honorable Diputado por los Andes rogar al señor Presidente que se sirviera oficiar al señor Ministro del Interior recabando la inclusion en la convocatoria del proyecto presentado por Su Señoría.

El señor VIDELA.—Al concluir la breve esposicion que hice de la situacion angustiada en que se encuentra la Municipalidad de los Andes, dije que veria con agrado que se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que recabara de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que verbalmente sometia a la deliberacion de la Cámara.

La manifestacion de este deseo importaba, para mí, una indicacion claramente formulada; pero yo no le he dado importancia, ni grande, ni pequeña, a la cuestion que ha provocado el honorable Diputado por Ancud.

Es el Diputado que habla quien pide que se incluya en la convocatoria el sencillo proyecto a que aludí la primera vez que usé de la palabra i que paso ahora redactado a la mesa.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado que sin acuerdo de la Cámara no se puede enviar el oficio que Su Señoría desea.

Cuando se encuentren presentes los señores Ministros, pueden los honorables Diputados pedirles que recaben de S. E. el Presidente de la República la inclusion de un proyecto en la convocatoria; pero para dirijirles oficio en este sentido, es necesario el acuerdo de la Cámara.

El señor ROBINET.—Me permito recordar al señor Presidente que la Cámara ha resuelto esta cuestion muchas veces en sentido contrario al que indica Su Señoría.

Basta que un Diputado pida que se oficie a uno de los Ministros de Estado a fin que éste recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de un proyecto, para que el oficio sea dirijido.

En estos casos la mesa no hace mas que comunicar al Ministro respectivo que un Diputado ha manifestado el deseo de que se incluya tal proyecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Cuando se piden datos basta que algun señor Diputado insinúe su deseo para que se envie el oficio respectivo, i esto se hace así porque hai un acuerdo especial de la Cámara a este respecto; pero no existe acuerdo alguno para el caso de que se pida la inclusion de un proyecto cualquiera en la convocatoria.

El señor ROBINET.—Yo he rejistrado, señor Presidente, los *Boletines de Sesiones* i he visto que en un gran número de casos se ha resuelto esta cuestion en el sentido que he manifestado.

Don Manuel A. Matta sostenia la misma opinion

ue yo sostengo ahora; i ello es natural, porque de
contrario, tendriamos que convenir en que una
ayoría hostil a un proyecto podia anular el derecho
e los Diputados para pedir su inclusion en la
nvocatoria, no dando lugar a la peticion que se
iciera para que la Cámara tomara el acuerdo respec
vo, lo que vendria a echar por tierra un derecho
ue los miembros del Congreso tienen i han ejercido
empre.

El señor OSSA.—Yo abundo, señor Presidente,
n las mismas ideas manifestadas por el honorable
iputado por Copiapó.

Si así no se resolviera este negocio, se coartaria el
erecho que tenemos los Diputados para pedir la in
usion en la convocatoria de los proyectos que con
deremos de urjencia e importancia, i a nosotros nos
oca velar por que los derechos que nos corresponden
o sean nunca puestos en duda.

En el caso actual, lo único que debe hacerse es
ue el Presidente de la Cámara se dirija al señor Mi
istro del Interior comunicándole que el honorable
iputado por los Andes le pide que recabe de S. E.
Presidente de la República la inclusion en la con
ocatoria del proyecto que tiene por objeto conceder
n ausilio estraordinario a la Municipalidad de los
ndes; porque éste es el temperamento que constan-
emente se ha usado cuando se hacen peticiones de
ste jénero estando ausente los señores Ministros del
espacho.

El señor GAZITUA.—Desearia saber qué es lo
ue está en discusion, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Hai
os indicaciones pendientes: una del honorable Di
utado por Ovalle para dar preferencia sobre todo
ro asunto al proyecto relativo a la transformacion
e Santiago, i la otra del honorable Diputado por los
ndes para que la Cámara acuerde dirijir un oficio
señor Ministro del Interior recabando la inclusion
n la convocatoria del proyecto presentado por el
ismo señor Diputado.

El señor GAZITUA.—Despues de las palabras
ue acaba de pronunciar el honorable Diputado por
opiapó, veo que la segunda de las indicaciones pen
ientes no debia existir.

En este negocio hai dos cuestiones que es conve-
iente distinguir: la una se refiere al pronunciamien-
o de la Cámara sobre la indicacion del honorable
iputado por los Andes, i la otra referente al dere
ho que asiste a los Diputados para pedir que se
ecabe de S. E. el Presidente de la República la in
usion de un proyecto cualquiera en la convocatoria.

Este derecho de los Diputados soi yo el primero
n reconocerlo; pero respecto de la primera cuestion,
eo que no es constitucional ni reglamentario que la
ámara se pronuncie.

No es constitucional, porque para pronunciarse
ecesitaria entrar al fondo de la cuestion, aprobando
rechazando la idea que el proyecto contiene, i la
ámara no puede ocuparse en la discusion de nego-
os que no están incluidos en la convocatoria.

Ademas, reglamentariamente, la Cámara no puede,
tes de la órden del dia, resolver sobre un proyecto
alquiera en un sentido imperativo; de manera que
provocar un pronunciamiento en este caso seria abiertamente en contra de la Constitucion i de nuestro reglamento interior.

El que se busque un pretesto, como es la inclusion en la convocatoria acordada por la Cámara, no significa absolutamente i no quiere decir que no se viole la Constitucion i el Reglamento.

Yo creo que el honorable Diputado por Copiapó no ha comprendido bien el verdadero alcance de la indicacion formulada por el honorable Diputado por los Andes, i por eso estima Su Señoría que no hai aquí el conflicto constitucional i reglamentario que he señalado.

Creyendo yo lo contrario, he pedido al honorable Diputado que retire su indicacion i se sujete a los trámites prescritos por nuestro Reglamento.

Yo entiendo que aquí no cabe el pronunciamiento de la Cámara, como tampoco este pronunciamiento es necesario cuando se trata de pedir a un Ministro datos que un Diputado desea conocer; pero, si el señor Diputado insistiera en su indicacion, a pesar de las razones que he dado, me veria en el caso de combatirla enérjicamente, porque no estoi dispuesto a sancionar con mi voto i ni siquiera con mi silencio, procedimientos que estimo abiertamente inconstitucionales.

El señor ROBINET.—Creo que el honorable Diputado por los Andes no insistirá en su indicacion, en vista de su inutilidad.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En esta cuestion estoi en abierta diverjencia con el honorable Diputado por Copiapó i rogaria al honorable Diputado por los Andes que no retirara su indicacion.

El señor ROBINET.—El Diputado que presenta a la Cámara un proyecto ejercita un derecho perfecto al hacerlo. Ejercita tambien un derecho igualmente perfecto cuando ruega a un Ministro que recabe de S. E. el Presidente de la República la inclusion de dicho proyecto. No encontrándose presente ningun Ministro, lo natural es que se dirija el oficio respectivo, sin que haya necesidad de un acuerdo especial de la Cámara.

Esta ha sido la práctica constante de la Cámara, e invoco en apoyo de lo que vengo sosteniendo la opinion de nuestros viejos parlamentarios. El señor Ossa, a quien podemos llamar el decano de la Cámara i que, segun entiendo, viene ocupando un asiento en este recinto desde 1870, no podrá ménos de estar de acuerdo con el que habla; i lo mismo podrá asegurar otro de nuestros viejos parlamentarios, el señor Montt don Pedro.

El señor OSSA.—Voi, señor Presidente, a pedir solamente que la indicacion del honorable Diputado por los Andes quede para segunda discusion, i lo hago porque creo que en lo que medie entre esta sesion i la del juéves Su Señoría se va a convencer de que su indicacion no es necesaria i se resolverá a retirarla.

El señor IBAÑEZ.—Por mi parte, señor Presidente, voi a manifestar solamente que la peticion del honorable Diputado por los Andes no se opone en manera alguna al derecho que asiste a los Diputados para pedir la inclusion de un proyecto en la convocatoria.

No se le puede discutir al señor Diputado el de-

recho que tiene para pedir que la Cámara acuerde solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que ha presentado, como no se le puede desconocer tampoco el derecho de hacer esta peticion en su propio nombre.

Entre estos dos caminos, es libre Su Señoría de escojitar el que le parezca mas conveniente i puede, por consiguiente, pedir el acuerdo de la Cámara; de la misma manera que se pensaba hacer en el Senado cuando se queria solicitar del Presidente de la República la inclusion de un proyecto en nombre del Senado.

Nadie puede negar el indiscutible derecho que asiste al honorable Diputado por los Andes, porque bien podria Su Señoría querer que la peticion llevara la autoridad que le daria el que fuera hecha en nombre de la Cámara i no en el de un solo Diputado, la que resolverá segun estime el fondo del proyecto a que se refiere la indicacion.

El señor OSSA.—El caso del Senado no tiene analojía con el presente; allá se trataba de un proyecto respecto del cual habia declarado el Ministerio que no seria incluido en la convocatoria, miéntras que aquí tratamos de un proyecto nuevo respecto del cual no ha habido declaracion ministerial alguna.

No existiendo analojía entre ámbos casos, es evidente que no es posible equipararlos.

El señor IBAÑEZ.—Yo no he querido relacionar el caso actual con lo que efectivamente pasó en el Honorable Senado, sino con lo que todos oimos decir que ahí se propondria, es decir, una indicacion para que se pidiera a S. E. el Presidente de la República la inclusion de un proyecto en la convocatoria a nombre del Senado.

Nadie puso entónces en duda el derecho para formular una indicacion en este sentido.

Tratándose de un proyecto que estima importante el honorable Diputado por los Andes, desea que no sea un Diputado quien pida su inclusion sino la misma Cámara, lo que vale algo mas que la peticion de un solo Diputado.

El señor ROBINET.—Celebro que un conservador i un radical nos encontremos de acuerdo para defender un derecho importante que todos los Diputados tenemos, i celebro igualmente que Su Señoría el honorable Diputado por Chillan haya pedido segunda discusion para la indicacion del honorable Diputado por los Andes.

Niego redondamente que sea necesario en caso de ausencia de los señores Ministros, el acuerdo de la Cámara para pedirles que se sirvan recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de un proyecto en la convocatoria. Aceptar esto seria desconocer un derecho perfecto, inalienable que todos los Diputados tenemos i que ha sido siempre reconocido.

Por lo demas, yo creo tambien que el caso del Senado es enteramente distinto del actual.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una palabra mas el señor Presidente?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Debo observar al honorable Diputado que deja la palabra que el derecho de los Diputados que Su Señoría trata de salvaguardiar, está perfectamente garantido en este caso, por cuanto el mismo honorable Diputado que ha formulado indicacion nos dice: yo no quiero hacer uso de mi derecho de simple Diputado; deseo que mi peticion vaya amparada i reforzada por un acuerdo de la Cámara.

Para hacer esta peticion, tiene el mas perfecto derecho el honorable Diputado por los Andes i no se vulneran en manera alguna los que personalmente asisten a los señores Diputados para pedir que se incluyan en la convocatoria los proyectos que estimen necesario despachar dentro de los períodos estraordinarios de sesiones del Congreso.

El señor GAZITUA.—Puede ser que se repita, señor Presidente, el caso de llegar a la Cámara un proyecto de lei como éste, i yo quiero que se deje perfectamente establecida cuál es la opinion de la Cámara a este respecto.

Lo que yo he combatido no es la indicacion sino la forma en que se ha producido el debate, i he llamado la atencion de los honorables Diputados a esta cuestion reglamentaria i constitucional.

Concuerdo con el honorable Diputado por Chillan en lo relativo al derecho perfecto que tienen los Diputados para solicitar la inclusion de un proyecto en la convocatoria, pero para ejercitar este derecho no hai necesidad de que la Cámara se pronuncie, puesto que en este caso se hace uso del derecho de peticion que tienen los representantes del pueblo. Pero en lo que no se han fijado el honorable Diputado por Copiapó i el de Chillan, es en que este proyecto no se ha presentado en la forma reglamentaria; no se ha dado cuenta de él a la Cámara en el momento acostumbrado, sino en la primera hora, antes de entrar a la órden del dia. Ademas se presenta para que la Cámara se pronuncie en realidad sobre su fondo, lo que es tambien contrario al Reglamento.

De manera que el honorable señor Presidente ha tenido perfecta razon para someter a la Honorable Cámara la indicacion del señor Diputado por los Andes.

En virtud del artículo 28 del Reglamento, el señor Presidente no puede dirijirse a ninguna corporacion del Estado a nombre de la Cámara, sin tomar ántes el acuerdo de ella.

En la práctica se usa una fórmula parlamentaria por la cual el Presidente toma la representacion de la Cámara, pero esto ya no se puede hacer cuando se trata de un pronunciamiento especial.

Pero, como el honorable Diputado por Chillan ha pedido segunda discusion para este proyecto i se ha dejado, por consiguiente, para la sesion próxima, el asunto ha quedado concluido i se ha mantenido la verdadero doctrina reglamentaria.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

En votacion la del honorable Diputado por Ovalle para discutir en primer lugar el proyecto sobre transformacion de Santiago.

Fué desechada por veintiun votos contra catorce

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicacion del honorable Diputado por los Andes

eda para segunda discusion, a peticion del hono-
ble Diputado por Chillan.

Entrando en la órden del dia, continúa la discu-
on jeneral del proyecto relativo a la Sociedad Pro-
ctora de la Infancia.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la
epública:

1.° Para adquirir dentro del término de seis meses
propiedad denominada «Quinta Mena», situada en
cerro de la Florida, en la ciudad de Valparaíso, por
precio de cien mil pesos, pagaderos en una obliga
on hipotecaria que afecte a la misma propiedad, en
forma establecida por la lei de 29 de agosto de
55, i mediante dividendos semestrales a razon de
s por ciento de interes i cuatro por ciento de
ortizacion acumulativa anuales;

2.° Para conceder el goce de dicha propiedad a la
ciedad Protectora de la Infancia establecida en
lparaíso, con la obligacion de que ella instale i
ntenga a sus espensas un hospital gratuito para
ños; i

3.° Para que dentro del término de quince años
eda vender la mencionada propiedad a la misma
ciedad Protectora de la Infancia por el precio de
en mil pesos.»

El último informe de la Comision de Gobierno
e así:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno i Relaciones Este-
res ha oido nuevamente a los peticionarios de
ncesiones para construir un ferrocarril eléctrico
tro Santiago i San Bernardo, i tiene el honor de
neter a vuestra consideracion dos modificaciones
e aquéllos proponen al proyecto aprobado en jene
en la sesion del 27 del pasado.

La primera consiste en reducir a setenta mil libras
erlinas la suma de ochenta mil que señala el artí-
lo 3.°

La segunda tiene por objeto disminuir las proba-
idades de que el Fisco tenga que pagar la garantía,
cual creen los interesados consultar con el siguiente
iso que deberia agregarse al artículo 6.°:

«Si el concesionario estableciere el negocio de la
smision de fuerzas eléctricas, las utilidades que
r él se obtengan se destinarán a reembolsar al
sco las sumas que hubiere pagado por causa de la
antía establecida en el artículo 3.°

Sala de la Comision, 31 de octubre de 1894.—
*on A. González.—Joaquin Walker Martínez.—
fael Errázuriz M.—A. Bascuñan S. M.—Luis A.
rgara.—Cárlos Balzarí.*»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Al
n señor Diputado usa de la palabra?

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—
ene la palabra el honorable Diputado.

El señor OCHAGAVIA.—El honorable Diputado
Ovalle ha manifestado el deseo de conocer las
ones no espuestas en el informe de la mayoría de
Comision de Educacion i Beneficencia i que han
nido en el ánimo de esa mayoría para no reco-
ndar a la Honorable Cámara la aprobacion del
oyecto en debate.

Ha dicho el honorable Diputado que deseaba co-
nocer esas razones para cambiar de opinion, si ellas
son poderosas o, en caso contrario, afirmarse en la
que ya sustenta.

No dudo, señor Presidente, que ésta es en todo
caso la disposicion de espíritu del honorable Diputa-
do, como ha de ser la de todos en el delicado cargo
que desempeñamos.

Debo ante todo manifestar, señor Presidente, que
la Proteccion de la Infancia es, a mi juicio, una ver-
dadera necesidad pública, de aquellas, por lo tanto,
en que estarán invertidos los fondos de la nacion.

Si encontramos, en efecto, bien empleados los
caudales públicos en fomentar la inmigracion o ausi-
liar la instruccion, mucho ántes está conservar la
vida de nuestros propios compatriotas.

Concurre tambien, señor Presidente, a abonar el
proyecto en estudio el que son respetables vecinos
de una localidad los que solicitan que se les habilite
para propender a remediar esas necesidades.

Llegaria a parecer cierto abandono de los intereses
públicos el no apresurarse a aprovechar el jeneroso
ofrecimiento de personas de elevada posicion para
trabajar en un terreno bien humilde de la accion so-
cial.

Estas creo son las razones que abonan el proyecto.

La mayoría de la Comision de Educacion i Bene-
ficencia, señor Presidente, mirando al Congreso en
este caso como administrador de los bienes públicos,
no ha creido con todo que ellas autoricen para hacer
la donacion que se solicita a favor de la Sociedad
Protectora de la Infancia.

Hai una bella idea a favor de la cual se han reu-
nido varias firmas; pero no podemos formarnos juicio
de que en pos de éstas venga la accion constante
que la realizacion de aquella idea requiere i a la cual
hai que encomendar el cuidado de esta parte de la
fortuna pública que se pide.

Al dar el Fisco el uso de una propiedad suya,
¿quién se obliga con él? i ¿a qué se obliga?

No conocemos la composicion ni los reglamentos
de esta Sociedad, ni sabemos cómo se toman sus
resoluciones.

Podemos sí temer que, siguiendo una regla jene-
ral, los negocios particulares se antepongan a los que
nos tocan mas de léjos, i queden éstos en una cir-
cunstancia dada en situacion que pueda hacer peli-
grar su suerte.

No sé si la Sociedad Protectora de la Infancia
haya ya esperimentado algo de esto.

Tampoco veo que en el evento de un cambio en
el personal de la Sociedad se consulten en las condi-
ciones con que se hace esta cesion una garantía de
su aprovechamiento para el bien público.

Se va a crear, en buenos términos, por un orga-
nismo nuevo una nueva administracion fiscal. La
mayoría de la Comision ha creido, señor Presidente,
que, dada la condicion de estas administraciones,
conviene mas bien limitar su número en cuanto fue-
re posible.

Ha sido, por último, opinion de esa misma mayo-
ría que si a toda costa se quiere ensayan la novedad
de un hospital de niños, valdria mas confiar su di-
reccion a los poderes ya constituidos, cuya esfera de
accion es mas conocida.

Pero hai todavía otro aspecto del asunto que considerar. Se ha indicado, señor Presidente, que el hospital que se trata de establecer serviria para niños de un año mas o ménos.

No estimo que vaya a haber muchos niños en ese hospital, a ménos que se le convierta sencillamente en una casa de huérfanos.

Digo que no estimo que vaya a haber muchos niños en el hospital, porque no creo que haya muchas madres que se resuelvan a abandonar sus hijos enfermos al cuidado de personas asalariadas.

La naturaleza, que ha hecho a los niños tan desvalidos, ha colocado solo en el corazon de los padres la solicitud necesaria para atenderlos. Sin echarlas de profeta, señor Presidente, creo poder decir que el noventa por ciento de los niños que entraran al hospital se moririan, sin que esto importara un cargo para los respetables caballeros que han sentido su corazon conmovido por el gran número de niños que mueren.

Ya que no es posible reemplazar a la naturaleza, lo mejor seria ayudarla, estableciendo dispensarías para niños, en donde las madres pudieran conocer las enfermedades de una manera mas precisa i obtener los remedios, que es lo que ahora sucede. Es bien sabido cuán por completo ignora nuestra jente pobre todo lo que se refiere a la medicina.

I dada la oscuridad de todo lo que se refiere al estudio del cuerpo humano, no es casi de maravillarse que nuestros pobres tengan jeneralmente nociones tan raras sobre algunas enfermedades. «Es calor», dicen hablando de la que por estos síntomas se revela, i a un enfermo de fiebre le recetan jeneralmente un purgante.

Bien conocidas son las estravagancias en que suelen incurrir las *médicas*, que ya son un gran recurso que no todos pueden conseguir.

Es de capital importancia, pues, el jeneralizar las nociones mas elementales de medicina i seguramente así se salvará un gran número de vidas.

Otro tanto puede decirse de la hijiene.

Por las razones espuestas formulo, señor Presidente, en contraposicion al proyecto en debate, el que sigue:

«Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 100,000 pesos en establecer dispensarías para niños en las principales ciudades de la República i en conceder un premio a la mejor obra que se presente, adaptable para texto en las escuelas primarias sobre nociones de hijiene i tratamiento de las enfermedades mas comunes en Chile.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El proyecto que Su Señoría formula tendrá cabida en la discusion particular.

¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

El señor SILVA VERGARA.—Yo quedé con la palabra en la última sesion, señor Presidente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor SILVA VERGARA.—Al terminar la sesion anterior, me interrumpió el honorable señor Pleiteado para pedir que se prolongase la sesion por una media hora mas, porque suponia, con razon, que el que habla no podia tener el propósito de perturbar u obstruir la discusion del proyecto en debate.

Efectivamente, señor Presidente, dentro de mi intento i de mis palabras, no cabian sino aplausos para toda idea que envolviera el servir los intereses públicos, como lo desean los autores de este proyecto.

Pero se habia presentado a la Honorable Cámara un proyecto para subvencionar con 100,000 pesos un asilo de huérfanos. La Cámara habia pedido informe a la Comision de Gobierno.

Como miembro de esta Comision, quise ver si el sacrificio que se iba a hacer correspondia a las necesidades; i en este sentido tuve ocasion de manifestar que el sacrificio que se imponia al Fisco bajo la forma de un préstamo, no era sino una verdadera donacion. I no podia ser de otra manera, porque una vez que se invirtieran esos fondos, no seria conveniente que el Gobierno retirara esa pension, acaso en el momento que mas se necesitara de ella. Colocada en esta situacion, necesitaba la Comision saber si el sacrificio de los 100,000 pesos consultaba una necesidad actual, una necesidad del momento. A este efecto recordé lo que sucede en el hospital de niños fundado por la señora Juana Ross, v. de Edwards, en el cual no se ha llenado el número de camas que actualmente tiene.

Sabemos, por otra parte, que esta distinguida señora tiene el proyecto de construir un hospital de primer órden, destinado esclusivamente a niños, si el Gobierno le permuta ciertos terrenos. Por consiguiente, el proyecto que se discute, en su primera faz, esto es, con respecto a las necesidades de Valparaiso, no tiene importancia alguna, puesto que ni aun se han llenado las camas que hai disponibles en el hospital mencionado. Tanto menor es su utilidad cuanto que la señora Ross, una vez que sea dueña de todo el hospital, piensa destinar uno de sus departamentos a este fin.

Otro de los propósitos que persigue la Sociedad Protectora es dar asilo a los niños pequeños cuyas madres están ocupadas i que por no tener a veces con quién dejarlos se ven obligadas o a no trabajar o a entregarlos en manos irresponsables.

Esta necesidad nos ha parecido, a los miembros de la Comision i al que habla, nada mas que aparente, porque en realidad existe en pequeña escala. Nuestro pais no es un pais industrial, sobre todo Valparaiso, donde hai mui pocas industrias que ocupen un gran número de mujeres, i es de suponer que sean pocos los niños que se encuentren en el caso que contempla el proyecto. El número de niños que gozaria de este beneficio seria, a mi juicio, completamente reducido, de poquísima importancia.

Yo creo que la fundacion de este establecimiento obedece solo al espíritu de imitacion. En Europa hai esta especie de casas que se llaman, segun creo, «cunas de niños»; pero allá se comprende perfectamente bien la necesidad de ellas. En los barrios de obreros, en cada hogar casi se aprovechan todas las fuerzas de la familia, i desde el niño de tres años que puede tener un hilo en la mano, hasta el anciano, todos van a trabajar a la fábrica i ganan su jornal. Se necesita entónces un lugar donde los niños pequeños puedan pasar el dia durante el tiempo que sus padres trabajan. Se comprende así que en Europa casi cada

fábrica tenga necesidad de un asilo de la infancia. Pero no pasa lo mismo entre nosotros: un establecimiento de esta clase en el cerro de la Cordillera seria completamente ilusorio.

El señor ROBINET.—¿Sabe Su Señoría dónde está el cerro de la Cordillera?

El señor SILVA VERGARA.—Nó; pero lo he visto en el plano de Valparaiso.

Yo creo, pues, que no puede encontrarse un número suficiente de niños sin amparo que hagan necesario el establecimiento de este asilo.

Pero, aunque los hubiera, considero que, en todo caso, los padres dejarian encargados sus hijos a los miembros de su familia, i quedaria defraudado así el propósito que se persigue con la fundacion de este asilo.

El señor ROBINET.—¿I si no tiene familia?

El señor SILVA VERGARA.—Pero esos son casos escepcionales.

Por otra parte, la Sociedad Protectora ha podido establecerse buscando desde luego un local reducido; i cuando hubiera principiado a palpar las necesidades, entónces acudir al Congreso.

Pero aun no habia necesidad de ocurrir a este medio estremo. ¿Una ciudad donde hai personas tan caritativas como la señora Ross de Edwards, que intenta transformar el hospital que existe, para dar cabida a quinientos o mas niños enfermos, no seria capaz de sostener esta Sociedad?

¿Por qué entónces no buscar un local, estrecho si se quiere; i cuando se tenga conocimiento perfecto de los servicios que presta, entónces pedir el socorro que necesite?

Pero ántes de saber esto, cuando hai, como digo, recursos en el mismo pueblo, no es posible atender a esta solicitud.

En este sentido nuestro deber ha sido el de negar nuestro voto al proyecto. No vemos la estricta necesidad de aprobarlo.

Comprendemos que se puede hacer mucho bien con este subsidio; pero para concederlo es menester que la necesidad que se va a aliviar exija realmente el concurso del Gobierno.

El señor PLEITEADO.—Como miembro de la Comision, tuve la desgracia de no encontrarme presente cuando se trató de este proyecto. Despues, queriendo reparar esa falta, me he adherido al informe redactado por el Diputado señor Alfonso, que es el único de los miembros liberales que ha asistido a esa Comision.

Porque respecto a esta Comision, honorable Presidente, debo revelar algo que afecta a la jeneralidad de sus miembros: ha funcionado mui poco. A la sesion en que habia de tratarse de este asunto no concurrieron la mayoría de sus miembros. Por esta razon tenemos un informe de mayoría, que no lo es en realidad, porque la mayoría de los miembros de la Comision son liberales i apoyan este proyecto.

Por circunstancias escepcionales han concurrido solo los miembros conservadores, porque esta misma asistencia no se ha visto en otras ocasiones: ha habido sesiones a las cuales han concurrido solo uno o dos Diputados.

Por lo demas, me parece algo rara esta oposicion tan tenaz de parte de los miembros del partido conservador.

I digo que me parece rara, porque hablando francamente, no me causa estrañeza la oposicion misma, sino la tenacidad para combatir estos proyectos.

La oposicion casi admite una esplicacion; no así la tenacidad. Esta persistencia para atacar un establecimiento cuyo laudable fin es imposible poner en duda, no puede esplicarse sino por el carácter de éste, algo distinto de los que existen hasta la fecha. Hasta hoi, señor Presidente, ha sido costumbre que estos establecimientos de caridad revistan cierto color relijioso; el presente no tiene ese carácter: es un establecimiento laico. No se trata de hacer absolutamente propaganda política o anti-relijiosa: se trata sencillamente de hacer la caridad sin tomar en cuenta las ideas políticas i relijiosas.

Casi, señor Presidente, puede señalarse ésta como la causa determinante de esta oposicion, que ha revestido todas las formas del partidarismo.

Se objetó primeramente el proyecto diciendo que el local era caro i que se trataba de esplotar al Estado. Se ha probado que este hecho no es exacto i que el local vale la suma por él pedida.

Despues se ha dicho que ese edificio no sirve para un establecimiento de esta especie, que es anti-hijiénico.

Pues bien, se ha demostrado que el edificio es perfectamente apropiado al objeto que se le destina. Se ha ido de reducto en reducto. De modo que se ha combatido este proyecto, no por convicciones, sino por llevar adelante una oposicion poco esplicable.

Este mismo establecimiento, señor Presidente, segun datos que tengo a la vista, ha tratado de comprarlo un eclesiástico de Santiago para fundar un establecimiento análogo a la Casa de María. Se han hecho jestiones en este sentido. Sin embargo, se dice que este edificio no sirve para hospital, ni para casa protectora de niños.

En ámbos casos se trata de objetos análogos; pero como tal vez no se espera que el Asilo de Niños se ponga bajo la advocacion de algun santo, hai quienes se creen en la obligacion de inpedir su fundacion. A lo ménos es lo que podria creerse.

Despues de abandonar la cuestion de precio i de malas condiciones hijiénicas, se ha dicho que existe en Valparaiso una sala para niños en un hospital que se dedica a este mismo objeto i que hai en ella un número mas o ménos grande de camas desocupadas, i esto demuestra que no son tantas las necesidades que se trata de atender.

A propósito del hospital de San Agustin, se sabe que ese edificio no sirve actualmente para el objeto a que se le destina i que se desea permutarlo para fundar en otro local mas adecuado una institucion análoga a la que piensa establecer la Sociedad Protectora. ¿Cómo se dice entónces que no hai necesidades de este jénero que atender en Valparaiso?

Me parece, en resúmen, que no hai razones atendibles para justificar esta oposicion, a no ser la que he indicado i que talvez esté en la conciencia de muchos de mis colegas.

Pero, francamente, no me atrevo a suponer tales miras a los honorables Diputados que han combatido el proyecto, i espero que Sus Señorías no insistirán

en su oposicion i dejarán que este proyecto llegue a votarse, como lo desea la jeneralidad de la Cámara.

El señor HERBOSO.—Voi, señor Presidente, a fundar en pocas palabras mi voto, que será favorable al proyecto que se discute i cuyo objeto considero eminentemente humanitario.

Dos son las razones principales que he oido formular en su contra. El honorable Diputado por Curepto decia que el Asilo de Niños carecia de objeto en Valparaiso, por cuanto no habia allí suficiente número de mujeres ocupadas en trabajos que les exijan separarse de sus hijos. Yo creo que no debe mirarse la cuestion bajo este punto de vista. Pienso que el dar a las madres la facilidad de tener quien cuide de sus niños en su ausencia, servirá eficazmente para estimularlas a emplear sus fuerzas en trabajos productivos, mejorando de este modo no solo las condiciones de vida de las clases populares, sino tambien impulsando las industrias.

Se ha dicho tambien que no convenia estar haciendo ensayos de instituciones nuevas, con fondos del Estado. Estas instituciones pueden ser nuevas entre nosotros; pero no lo son en los paises mas adelantados que el nuestro. En Europa estas instituciones humanitarias i benéficas se fundan con profusion, no solo para socorrer la infancia sino para prevenir toda clase de miserias i de crímenes. En este pais, donde hai males a que acudir i miserias que remediar, fundaciones como aquella de que se trata serán útiles en cualquier momento, i por eso yo daré mi voto a este proyecto, como lo daré a todo otro que se presente con idénticos propósitos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Dado el jiro que ha tomado la discusion, pido que la votacion sea nominal.

Puesto en votacion nominal el proyecto, fué aprobado en jeneral por 26 votos contra 2.

Votaron por la afirmativa los señores:

Alfonso, Paulino	Mecks, Roberto
Barros, Octavio	Montt, Pedro
Besa, Cárlos	Mundt, Santiago
Boizard, Cárlos	Pleiteado, Francisco de P.
Campo, Maximo (del)	Robinet, Cárlos T.
Corvalan Melgarejo, Ramon	Silva Cruz, Raimundo
Cruzat, Ricardo	Silva Ureta, Ignacio
Edwards, Guillermo	Valdes Cuevas, Florencio
Errázuriz E., Rafael	Valdes Valdes, Ismael
Gazitúa B., Abraham	Velázquez, José Domingo
Herboso, Francisco J.	Verdugo, Agustin
Ibáñez, Maximiliano	Videla, Eduardo
Lazcano, Agustin	Yáñez, Eliodoro

Votaron por la negativa los señores:

Edwards, Eduardo	Silva Vergara, José A.
Ochagavía, Silvestre	

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai oposicion, entraremos a la discusion jeneral del proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo me opongo, porque segun entiendo, sigue el proyecto sobre transformacion de Santiago, que no conviene postergar por mas tiempo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Sigue, efectivamente, la discusion particular del proyecto sobre transformacion de Santiago.

En discusion el artículo 1.° del mencionado proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 1.° La construccion de edificios, apertura, ensanche, union, prolongacion o rectificacion de calles, avenidas i plazas, como asimismo la formacion de nuevos parques i jardines en la ciudad de Santiago, se sujetaran a las disposiciones de la presente lei.»

Se dió por aprobado tácitamente i sin debate.

Se puso en discusion el artículo 2.°, que dice:

«Art. 2.° El trazado de las calles, plazas, avenidas, parques i jardines se sujetará a las líneas fijadas en el plano aprobado por la Municipalidad, del que se depositarán tres ejemplares en la forma que mas adelante se determinará.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

El señor GAZITUA.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZITUA.—En la sesion anterior, tuve oportunidad de hacer algunas observaciones sobre este proyecto.

En los artículos desde 6.° a 13 se trata de la apertura de avenidas i plazas, prolongacion de calles etc; i como no tenemos a la vista los nuevos planos de la trasformacion de Santiago, no seria posible que formuláramos observaciones a ese respecto; por esto, para evitar una discusion que talvez podría ser estéril i que al mismo tiempo seria de carácter meramente administrativo, lo que no nos compete, puesto que la administracion de las Comunas, por la última lei municipal, corresponde a las municipalidades, creo que, interpretando los deseos de la Cámara i la brevedad del debate, seria conveniente consultar una frase en la parte final de este artículo que dijera «siempre que este plano no esté en disconformidad con leyes precedentes.»

Una disposicion de esta naturaleza vendria a salvar cualquiera dificultad que pudiera ofrecerse posteriormente, porque es necesario que la Honorable Cámara tenga presente que vamos a dictar una lei fundados en un plano que no conocemos i que bien puede ser que esté en pugna con la lei de 25 de julio de 1874, que fué inspirada por uno de los hombres públicos mas notables que ha tenido Chile, don Benjamin Vicuña Mackenna.

Por estos motivos, señor, i para que la Honorable Cámara pueda penetrarse bien del espíritu de mi indicacion, pido segunda discusion para el artículo en debate.

El señor ALFONSO.—Yo creo que los inconvenientes que señala como posibles el honorable Diputado de Ancud, quedan salvados diciendo que el trazado de las calles debe sujetarse al del plano jeneral de la ciudad aprobado por la Municipalidad, como lo dispone el artículo 9.°. De esta manera no nos amarraremos las manos para el futuro i la Municipa-

lidad no podrá abrir calles ajustándose a un plano distinto al últimamente aprobado.

Esto es obvio. En vez de que el plano formado por la Municipalidad, venga a conformarse con las disposiciones legales, serán, por el contrario, las disposiciones legales las que vengan a conformarse con el plano municipal.

Yo creo que para consultar la procedencia de las modificaciones ulteriores que juzguemos oportuno introducir, debemos despojar el camino del obstáculo de este artículo 2.°, en la intelijencia de que el plano que debe depositarse en el lugar que el artículo ordena o en el que se considere oportuno, tendrá que conformarse a las disposiciones de esta lei. De este modo podemos hacer despues lo que mejor nos parezca i no nos amarremos las manos, como acabo de decir.

Haria, pues, indicacion para que prescindiésemos de este artículo 2.° i rogaria al señor Diputado por Ancud que tambien aceptase este procedimiento.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Su Señoría pide que se suprima el artículo?

El señor ALFONSO.—Sí, señor; que se suprima.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Votará entónces Su Señoría en contra del artículo: no cabe indicacion en ese sentido.

El señor GAZITUA.—No estoi de acuerdo con el señor Diputado que deja la palabra. Si he pedido que el artículo quede para segunda discusion, ha sido solo para que la Cámara se pronuncie sobre él posteriormente.

No deseo yo entorpecer el debate; pero me parece mejor que este artículo se consulte al final.

De modo pues, que, a mi juicio, la indicacion o peticion del señor Diputado no concuerda con la mia, pues aquélla tiende a suprimir un artículo que yo considero necesario, no en este lugar, pero sí despues de aprobado el resto del proyecto.

Cerrado el debate, quedó el artículo para segunda discusion.

Se puso en discusion el artículo 3.°, que dice:

«Art. 3.° Las calles comprendidas entre la Alameda de las Delicias, Avenida Sur del Mapocho, Mesías i Negrete, tendrán un ancho de quince metros, medido entre las líneas de construccion de ámbos lados; i en el resto de las calles de la ciudad el ancho será de veinte metros.

Se esceptúa las avenidas, que tendrán el ancho determinado en los artículos 6.° i 7.° de la presente lei.»

El señor ALFONSO.—Me parece, señor Presidente, que habria conveniencia en decir: «Las calles comprendidas entre la Alameda de las Delicias, *rio Mapocho*, Mesias i Negrete, tendrán, etc.», suprimiendo «*Avenida Sur*», no solo porque así se simplifica la redaccion sino porque dejamos el campo libre para poder despues resolver acerca de las avenidas del Mapocho.

Haria, pues, indicacion para que el artículo se redactara en esta forma; es ésta una idea mui sencilla.

El señor SILVA CRUZ.—La misma observacion podria aplicarse al artículo 6.°, que determina el ancho de las Avenidas del Mapocho.

El señor ALFONSO.—Es que cabria dentro de lo posible, señor Diputado, que al fin no se estableciese una avenida allí. I a fin de prejuzgar i para simplificar la redaccion, he propuesto la indicacion que ha oido la Cámara.

Cerrado el debate, se aprobó tácitamente el artículo en la forma indicada por el señor Alfonso.

Se puso en discusion el artículo 4.°, que dice:

«Art. 4.° El ancho que fija el artículo anterior se irá dando en cada calle o Avenida de las existentes a medida que se concedan nuevos permisos para edificar en conformidad a las reglas que se establecen en los títulos II i IV de la presente lei.»

El señor MONTT.—Convendria, señor Presidente, suprimir la frase: «a medida que se concedan nuevos permisos para edificar», i decir simplemente: «se irá dando en cada calle o avenida de las existentes, en conformidad a las reglas, etc.»

I hago esta indicacion porque tengo el propósito de formular otra al tratarse de un artículo posterior.

El señor DIAZ BESOAIN.—Entiendo que el señor Diputado por Petorca desea hacer una indicacion. Seria conveniente talvez conocerla para ver si puede o no aceptarse la que en este momento formula. Parece que Su Señoría se refiere a un artículo posterior.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El señor Diputado ha insinuado una indicacion para otro artículo, que no es el que se discute. Por lo demas, no se opone este artículo a la redaccion que se dé al otro.

El señor YAÑEZ.—Me parece, señor Presidente, que no habrá inconveniente para aceptar la indicacion que formula el honorable Diputado por Petorca, porque en el artículo 14 se repite esta misma disposicion.

En efecto, dice el artículo 14:

«Se formará un parque en la ribera norte del Mapocho i al poniente de la Avenida de las Hornillas, i cuya estension *no podrá exceder* de treinta hectáreas.»

Naturalmente, esto envuelve la idea del permiso de la autoridad, i por consiguiente, la frase objetada del artículo en debate me parece inútil. Suprimida esa frase, quedaria el proyecto en el mismo estado actual i tendria cabida la indicacion que anuncia el señor Montt.

Cerrado el debate, se aprobó el artículo con la modificacion propuesta por el señor Montt.

Se puso en discusion el artículo 5.°, que dice:

«Art. 5.° El terreno que deba entregarse segun el artículo precedente se distribuirá entre las propiedades situadas a ámbos costados de la calle o avenida que se trata de ensanchar, en conformidad a los planos a que se refieren los artículos anteriores.»

El señor ROBINET.—Me parece que el honorable señor Gazitúa ha pedido segunda discusion para el artículo 2.°, que se refiere a planos. Como éste trata de lo mismo, tambien podria quedar para segunda discusion. Hago esta observacion al señor Diputado por si le parece atendible.

El señor GAZITUA.—A primera vista tiene razon Su Señoría; pero, en realidad, como este artículo 5.° se refiere al artículo 2.°, lo importante es solo modificar éste.

El señor HERBOSO.—¿I si se suprime el artículo 2.°

El señor GAZITUA.—No puede suprimirse, porque es el que contiene la parte gráfica del proyecto.

El señor HERBOSO.—Mejor seria dejar este artículo para segunda discusion.

El señor ALFONSO.—Talvez hai otra idea que consulta todas las opiniones. Las palabras:.....«en conformidad a los planos a que se refieren los artículos anteriores», no dicen relacion precisa al fondo del proyecto. Suprimidas, éste no cambiaria en nada. Fíjense los señores Diputados en ello.

El señor WALKER MARTINEZ.—En realidad, quedaria lo mismo.

El señor GAZITUA.—Seria imposible ensanchar las calles si se quitara esta pauta jeneral.

El señor ALFONSO.—Convenido: la pauta la vamos a dar.

El señor GAZITUA.—Es que hai diferentes líneas i anchos de las calles. Las líneas se han tomado siguiendo aquellas en que el terreno cuesta ménos. Esta es una cuestion administrativa i no tenemos los planos.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Parece que hai conveniencia en dejar el artículo para segunda discusion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra en la primera discusion?

El señor WALKER MARTINEZ.—Veo, señor Presidente, que toda la dificultad que se ha producido en la discusion de este artículo, nace de la base que se ha aceptado para hacerla. El proyecto de trasformacion de Santiago es la obra del estudio de una comision de injenieros revisada por la Municipalidad con toda detencion, i si a un proyecto formado así lo vamos a correjir en la Cámara por primeras impresiones, es indudable que vamos a despedazarlo.

Leyes de este jénero, señor Presidente, son como los Códigos: no es posible discutirlos en detalle, i es preciso aceptarlas o rechazarlas en globo. La Municipalidad de Santiago propone el plano de la ciudad en una forma determinada, i así debemos aceptarlo o rechazarlo; no es posible que entremos a fijar la manera cómo se ha de determinar la línea de las calles, porque para unas será conveniente hacer esa determinacion de un modo, i para otras de uno mui diverso, i todo esto sólo puede saberlo la Municipalidad.

Llamo la atencion de la Cámara a este respecto a fin de que aprobemos el plano tal como lo ha pedido la Municipalidad o no aprobemos nada, miéntras no tengamos al respecto una conciencia clara, para no hacer un verdadero *charquican* de la ciudad de Santiago.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—En los artículos anteriores no se ha hecho modificacion alguna sustancial que haya podido motivar la observacion del señor Diputado que deja la palabra.

Al pedir yo segunda discusion para el artículo que está en debate, no he tenido el propósito de proponer modificaciones sino tan solo el de procurar que se le dé una redaccion mas conveniente.

Dice el artículo:

«Art. 5.° El terreno que deba entregarse segun el artículo precedente se distribuirá entre las propiedades situadas a *ámbos* costados de la calle o avenida que se trata de ensanchar, en conformidad a los planos a que se refieren los artículos anteriores.»

La distribucion del terreno entre *ambos* costados de la calle, establecido como regla jeneral, se va a prestar a algunos inconvenientes, porque a veces sucederá que uno de los costados sea precisamente la línea fijada en conformidad al plano. Hai, pues, la necesidad de aclarar esta redaccion, i por eso insisto en pedir segunda discusion para el artículo en debate.

El señor SILVA CRUZ.—Yo debo hacer una observacion que me sujieren las palabras pronunciadas por el honorable Diputado por Santiago.

Decia Su Señoría que no era dable entrar a discutir el plano de Santiago i que solo nos correspondia aprobarlo. Yo pienso de una manera completamente distinta. No se trata aquí simplemente de aprobar o rechazar el plano presentado por la Municipalidad porque esta cuestion de la transformacion de Santiago está relacionada con el derecho de propiedad que en muchos casos hai que tocar. Para herir el derecho de propiedad, preciso es que haya razones mui justificadas que nos permitan obrar con toda conciencia i discernir lo que se debe sacrificar del interes sagrado de los particulares en obsequio del interes jeneral. No es ésta una cuestion baladí, ni tampoco una cuestion que pueda ser resuelta por una comision de injenieros o una Municipalidad: es materia que toca solo al lejislador estudiar i resolver con toda conciencia.

Prueba de lo que sostengo es, señor Presidente, el proyecto mismo en debate, que en su artículo 6.° i los demas que siguen no hace otra cosa que trazar el verdadero plano de la ciudad de Santiago, determinando qué calles deben abrirse, qué ancho deberán tener éstas i cuál aquéllas otras, qué avenidas deberán formarse, etc., i lo que es mas, suprimiendo algunas avenidas de las consultadas en el plano presentado por la Municipalidad. La Comision de Gobierno ha correjido, por consiguiente, ese plano. ¿I por qué? Porque su formacion definitiva corresponde a la lei, i el estudio hecho por los injenieros i revisado por la Municipalidad es una base ilustrativa nada mas.

Sumamente peligroso i ocasionado a graves consecuencias hubiera sido dejar a una Comision de Injenieros la resolucion definitiva de estos asuntos. Sabemos cómo interesan a los propietarios, que pueden ver aumentada o disminuida su fortuna por la sola fijacion de la línea de una calle; sabemos tambien cuántas influencias de todo jénero se hacen valer para inclinar la decision en tal o cual sentido.

Es racional tomar el plano municipal como base de informacion; pero el verdadero plano debe establecerlo la lei. Creo, en consecuencia, que no se debe aprobar el artículo que acepta el plano presentado por la Municipalidad. Hai cuantiosos intereses particulares relacionados con esta cuestion, i es posible que muchos de esos intereses se encuentren vulnerados en el plano, tal como lo han propuesto injenieros que no son los llamados a decidir estas cuestiones. Es preciso que la lei determine cuidadosamente en qué casos podrá ser vulnerado el interes particular.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me parece que el señor Diputado que deja la palabra pudo haberse ahorrado el discurso que ha oido la Cámara.

Yo no he hecho proposicion alguna: me limité a manifestar mi modo de pensar, i no en la forma que ha creido ver el honorable Diputado por la Laja.

Yo no he pedido que se acepte el plano propuesto por la Municipalidad, puesto que el que contiene el proyecto en debate es distinto. He sostenido, sí, que en un asunto de esta especie debíamos atenernos a la autoridad i competencia de un cuerpo administrativo, que en el caso presente es la Municipalidad de Santiago.

No es posible que la Cámara éntre a decidir sobre cuestiones de detalle en que no tiene los datos necesarios; se ha empezado por prescindir de los planos presentados por la Municipalidad; i si en la Cámara se encuentra imperfecto el que propone la Comision, no queda otro camino que el de enviar nuevamente el proyecto a Comision para que proponga uno nuevo; pero no es posible que la Cámara se enrede en la discusion de la línea de una calle aquí, de la formacion de una avenida mas allá.

Indudablemente, tiene la Cámara perfecto derecho para aceptar, rechazar o modificar estos planos. Pero querer que se éntre a discutir cada una de las líneas, es algo inaceptable: no acabaríamos nunca. Esta es mi observacion.

Se dice: no se puede resolver, porque se desconocen los planos. Pues entónces, digo yo, rechácese el proyecto. Si Sus Señorías tienen dudas sobre las transformaciones propuestas, pidan a la Cámara que deseche el proyecto.

Se agrega que hai intereses que se deben respetar. Tambien en los códigos pasa esto. Cuando se dicta un código se hieren tambien muchos intereses i se crean derechos importantes. I sin embargo, ¿cómo se discuten los códigos? ¿Artículo por artículo? Nó; se aprueban o se rechazan en globo.

Lo mismo debe pasar aquí. Yo, por mi parte, no me he trasladado a ninguna calle, no he examinado personalmente los terrenos que se van a transformar. ¿Podré entónces votar con seguridad, con plena conciencia? Nó, por cierto; pero, con todo, votaré, descargando la responsabilidad en la corporacion que ha confeccionado i aprobado estos planos.

La idea que yo he espresado ha sido la de que deben estos asuntos discutirse diciendo si se aprueban o no, si está bien hecho o no el proyecto. A mi juicio, en rigor podia haberse suprimido todo este largo proyecto, limitándonos a discutir un artículo que dijera: se aprueban los planos.

Pero pretender que la Cámara se haga reformadora de calles, exijir, a pretesto de formarnos conciencia, que nos convirtamos todos en injenieros que, huincha en mano, tracemos líneas i fijemos el ancho de las calles, (porque, de otro modo, no podremos formarnos conciencia): exijir todo eso, es exijir algo inaceptable.

Despues de este proyecto, van a venir, sucesivamente, otros sobre transformacion de otras ciudades. ¿Van a trasladarse los Diputados a los diversos puntos del territorio para formarse conciencia?

Por eso, yo creo que se debe votar este proyecto aprobándolo o rechazándolo. Si no se tiene fé, no digo en la opinion de los injenieros, pero ni siquiera en las decisiones de la Municipalidad, recháceselo en buena hora el proyecto; pero no se quiera que éntre la Cámara en todos los detalles de un asunto en el cual no puede tener competencia.

He dicho esto, señor Presidente, porque veia que se desnaturalizaba el alcance de mis palabras; i aquí termino, dejando tambien salvada mi opinion individual.

El señor SILVA CRUZ.—Noto, señor Presidente, que este proyecto se encuentra en una situacion mui especial, diversa de la jeneral en que se nos presentan de ordinario los proyectos que debemos discutir. Se trata de un asunto que exije precisamente el conocimiento material del terreno para estudiar en él mismo las ventajas e inconvenientes de las transformaciones proyectadas. Este estudio lo ha hecho, sin duda, la Comision informante; pero sucede que en la actualidad hai en la Cámara solo dos de los señores Diputados que firman el informe i que pertenecieron al Congreso pasado.

No sabemos, en consecuencia, si podemos o no prestar fé a los planos, ni podemos tampoco decidir si las modificaciones que la Comision introduce en los planos son justas o no.

Estas dificultades nacen de la situacion especial en que, como he dicho, se presenta este proyecto. Es, en efecto, una situacion parlamentaria especial la de un proyecto que se recibe de un Congreso anterior: los estudios hechos por aquél, quedan en gran parte perdidos.

Por mi parte, yo no podria responder de si los planos son buenos o malos. I a la verdad, en estas condiciones tampoco podemos saber si la herida que se va a inferir a los derechos particulares está autorizada por las leyes jenerales o si solo tendrá valor legal por las disposiciones particulares de este proyecto.

El honorable Diputado por Santiago dice que no fué su propósito pedir la aprobacion lisa i llana, sin debate siquiera de los planos. No entendí lo mismo a Su Señoría cuando habló la primera vez; pero ya que me rectifica, discurriré dentro de esta nueva forma de su argumentacion.

Dice el señor Diputado que con este proyecto debe procederse como con un Código, es decir, tomar todo el conjunto i, sin descender a la discusion de los detalles, porque eso destruiria la armonía de las partes, aprobar o desechar lisa i llanamente el todo.

Yo creo, señor Presidente, que no puede establecerse paridad entre uno i otro caso. Los Códigos, esto lo sabe todo el mundo, no hieren derechos establecidos: lejislan para lo futuro. En este caso, por el contrario, se va a establecer una situacion nueva i se van a resolver, de cierto modo, las cuestiones que existen o pueden existir entre intereses actuales, entre derechos ya establecidos ¿Cómo, entónces, comparar una cosa con otra?

Segun sea el sentido en que se haya trazado una línea, se favorecerá o no el interes de un propietario en desmedro del interes de otro. No es, por consiguiente, una cuestion para decidirla de manera tan lisa i tan llana.

Por mi parte, yo no sé cómo votar. Hai un plano, que no conocemos; hai un informe de una Comision que ya no existe; i con estas condiciones la Cámara va a decir: se aprueba el plano segun el cual deberán abrirse esta i la otra avenidas, formarse tales plazas, ensancharse cuales calles.

Por su parte, la Comision nos agrega: yo estimo que debe aceptarse la apertura de tal avenida i suprimirse tal otra. ¿Qué antecedente tenemos para resolver con un conocimiento de causa siquiera relativo? Ninguno.

Yo hago presentes a la Cámara estas observaciones.

La idea de ensanchar las calles de Santiago, de transformar su planta para correjir los innumerables defectos de que adolece, es, naturalmente, una idea que yo acepto con muchísimo gusto; pero me parece que llegado el caso de realizar la idea, debemos estudiar i formarnos alguna conciencia de cada una de las modificaciones concretas que se proyectan a fin de que la transformacion se haga respetando los derechos existentes en cuanto lo permitan las circunstancias.

El señor ALFONSO.—Voi a formular, con perdon de la Cámara, algunas observaciones sobre este punto del debate i a espresar mi modo de comprender la cuestion que se suscita, i a la cual creo que debe aplicarse un criterio de prudencia.

Que nosotros tenemos, como ha dicho el señor Diputado por la Laja, derecho incuestionable para lejislar sobre este asunto, es algo que no admite réplica: lo tenemos. Que, en consecuencia, no estamos cohibidos por los planos ni por otra cosa alguna, es claro. Que, en cambio, el honorable Diputado por Santiago tiene muchísima razon al decir que no podemos nosotros convertirnos en injenieros que, huincha en mano, vayan a medir las calles; i que no es posible tampoco convertir a la Cámara en una oficina municipal, son tambien cosas obvias e indudables.

Pero entre esta conveniencia de no descender a detalles que no podemos apreciar bien, i el derecho que tenemos absoluto para resolver lo que consideremos mas de justicia, ¿no habrá algun término medio que concilie los pareceres i nos haga salir del paso? Me inclino a creer que sí.

Cuando no hemos aprobado en un solo cuerpo códigos como el Penal, por haber algunas de sus disposiciones que, a juicio de algunos miembros del Congreso, no eran convenientes, no parece razonable que vayamos a aprobar en un solo cuerpo este proyecto. En cambio, que vayamos a entrar a saco en cada una de las disposiciones del proyecto, tampoco es razonable. La Cámara, a mi juicio, debe proceder, lo repito, con prudencia.

Supongamos que haya razones evidentes en algunos casos para introducir reformas en las disposiciones que se trata de dictar; ¿por qué no habríamos de reformarlas, guardando, por decir así, un respeto supersticioso a los planos de la Municipalidad? Evidentemente no habria razon para ello.

Por otra parte, ¿por qué habríamos de decir, cuando la Municipalidad nos pide una avenida de veinticinco metros de ancho: «Nó, os vamos a dar una de cuarenta metros?» Esto no seria prudente.

Por consiguiente, creo que la Cámara debe limitarse a aprobar los planos de la Municipalidad sin perjuicio de adoptar una resolucion contraria siempre que haya razones poderosas i evidentes para ello.

Debemos, pues, proceder con tino i discrecion i no enredarnos en discusiones estériles que a nada conducirian.

El señor HERBOSO.—En vista de las diversas observaciones que se han manifestado en el presente debate, creo que la mayor solucion es la que indicaba el honorable Diputado por Santiago respecto al nombramiento de una comision que estudie los planos para que nos dé los detalles necesarios en esta discusion. En realidad, en muchos casos, no sabremos nosotros sin ese informe si es o no conveniente proceder a la apertura de ciertas calles. No sé si Su Señoría ha hecho indicacion en el sentido que dejo indicado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó; me limitaba simplemente a manifestar la imposibilidad en que nos encontramos de pronunciarnos sobre las ventajas o inconvenientes de la apertura de tales o cuales calles, i decia que no pudiendo nosotros arrebatar a la Municipalidad el derecho de formar sus planos, deberíamos pronunciarnos en este asunto declinando toda responsabilidad en la parte administrativa, aprobando esos planos, o bien abstenernos de tomar resolucion alguna sobre el particular.

Preferiria cualquiera de estos temperamentos ántes de entrar a hacer modificaciones en el proyecto sin conocer esos planos i sin que haya en la Cámara ninguno de los miembros de la Comision que ha estudiado este asunto. De otro modo nos esponemos a cometer muchas injusticias o errores. Si álguien hace indicacion para que una avenida se ensanche o angoste, nosotros no tendríamos en qué apoyarnos para aprobar u oponernos a semejante indicacion. ¿Iríamos a lanzarnos en una discusion ilustrativa sobre el ancho de tal o cual avenida? La discusion no seria oportuna, i he ahí por qué creo que tenemos que declinar la responsabilidad en la corporacion administrativa que presenta los planos.

Yo he recibido varios encargos de apoyar el proyecto de la Municipalidad; pero como no conozco los planos he empezado por declarar que declino toda responsabilidad en la corporacion que debe cargar con ella.

Si se quiere, mándese el proyecto aun a la nueva Municipalidad, o a una Comision, donde los Diputados que lo desean puedan asistir. Entónces podremos haber visto los planos i no procederemos por meras impresiones. Así evitaremos cometer injusticias. No nos espongamos a dar palos de ciego.

No se puede creer que con estos ensanchamientos no se van a herir intereses en atencion a que los vecinos de ambas aceras ganan con él, como ha sucedido en la calle del Estado; porque bien puede suceder que algunos vecinos se encuentren perjudicados con esta medida i que querrian que se ensanchara la calle a costa del otro vecino de enfrente, dejándole sus terrenos íntegros.

Cada vez que se me han dado esplicaciones sobre estos puntos, me he quedado tan a oscuras como ántes, de modo que si no procedemos de la manera que dejo indicada, corremos el riesgo de estar discutiendo la avenida del Mapocho, por ejemplo, en el mes de noviembre del año que viene.

Por esto aceptaria con gusto una proposicion como la que he insinuado, porque los Diputados no estamos obligados a ser Salomones en todas las materias.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Debo hacer presente que el proyecto está informado por la Comision respectiva, i que en cada artículo se pondrian en discusion las enmiendas que propone dicha Comision.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Yo apoyaré la indicacion del honorable señor Walker Martínez. Creo que esto es lo mejor, porque no hai en la sala Diputados que no espliquen el informe de la Comision.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No se ha hecho ninguna indicacion, honorable Diputado. ¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

El señor HERBOSO.—Yo estaba con la palabra, honorable Presidente, i si la cedí con gusto al señor Walker fué porque la ilustracion de Su Señoría me facilitaba la tarea.

El señor WALKER MARTINEZ.—Hablé porque me creí interrogado por Su Señoría, sin esperar por ello ironía de parte de Su Señoría

El señor HERBOSO.—No uso de ironía; interrogué a Su Señoría porque deseaba saber si habia hecho indicacion, para apoyarla en caso afirmativo o hacerla yo en caso contrario.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Formula indicacion Su Señoria para que el proyecto vuelva a Comision?

El señor HERBOSO.—A una comision especial de tres miembros.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Me parece lo mejor.

El señor ALFONSO.—Aun cuando se han pronunciado algunas opiniones respetables en sentido contrario, voi a insinuar a la Cámara la conveniencia de no mandar el proyecto a Comision.

Para esto basta acordarse un poco de cuál ha sido la historia de este proyecto: ha sido estudiado ya una i veinte veces.

Esta consideracion i otras semejantes formulé en dias pasados cuando por motivo de razones análogas a las de ahora, el honorable Diputado por Coquimbo pidió que este negocio volviera a Comision.

Dije entónces: «Si procedemos así, podremos esperar que este proyecto sea lei de la República para las calendas griegas.»

Este negocio ha sido estudiado varias veces por comisiones i por la Municipalidad de Santiago; i despues de haberse redactado un proyecto definitivo o que parecia tal sobre la trasformacion de Santiago, volvió a la Comision que nos propone ahora algunas modificaciones en él.

Supóngase que volviera el proyeto unas veinticin cinco veces mas a Comision ¿podria por esto cada Diputado formarse la conciencia técnica de que nos hablaba el honorable Diputado por Santiago? ¿No seria mejor que votáramos un poco a fardo cerrado el proyecto siempre que no haya una razon clara i perceptible para votar en sentido contrario?

Repetiré ahora lo que dije en sesion pasada: «Puede acaso tener ventaja el que vuelva a Comision el proyecto, pero tendrá el inconveniente de que habríamos perdido talvez el único tiempo hábil para discutirlo.»

¿Por qué se fía tan poco en la prudencia de la Cámara, dispénseme la interrogacion, o por qué ponemos tan poca confianza en los hombres inteligentes que han elaborado este proyecto?

El honorable Diputado por Santiago se imajina que vamos a dar palos de ciego: el que se nos ponga el plato para que hagamos lo que creamos conveniente ¿quiere decir que hayamos de romperlo necesariamente? De ninguna manera.

Si en el ejercicio de nuestro derecho se nos ofrece alguna vez algun fundamento claro i evidente para mejorar el proyecto, lo haremos indudablemente; pero si no ¿por qué habia la Cámara de dar palos de ciego i quebrar el plato?

El asunto, por otra parte, está debidamente estudiado, i nosotros nos encontramos en hora oportuna para discutirlo: ¿por qué no depositamos nuestra confianza en la Municipalidad que lo aprobó i en la Comision que lo ha informado?

El señor GAZITUA.—Deseo hacer algunas observaciones a fin de que el honorable Diputado que pidió que este artículo quedara para segunda discusion, se sirva retirar su peticion.

Este plano fué discutido por la Municipalidad pasada, que representó mui bien los intereses locales, la discusion se publicó en los diarios, los interesados hicieron valer las objeciones que les suscitaba el proyecto; se discutió en esta Cámara el año pasado, i yo sostuve en esa discusion la misma teoría que hoi, que la Cámara solo debe fijarse en la limitacion del derecho de propiedad, i pronunciarse sobre si se acuerdan o no estos planos.

En esta parte estoi de acuerdo con el honorable Diputado por la Laja; pero no lo estoi en lo que se refiere a la parte administrativa.

De manera que este proyecto se conoce ya desde dos años, i se sabe que está pendiente en esta Cámara; sin embargo, ningun ciudadano ha ejercitado su derecho de peticion para que se rechace el proyecto, como se ha hecho respecto a la lei de conversion, ya para que se rechace, ya para que se mantenga; lo que prueba que no viene a vulnerar intereses. Por este creo que debemos aprobar el proyecto.

Mas, como he dicho al tratarse del artículo 2.°, puede ocurrir que el proyecto no se ajuste a las prescripciones legales existentes, i por eso hice indicacion para que se agregara una frase en el sentido de respetar esas disposiciones, al amparo de las cuales pueden haberse creado intereses. Pero no hai motivo para que se mande nuevamente el proyecto a Comision, lo que vendria solo a entorpecer su despacho.

Cuando se vuelva a discutir el artículo 2.° será el momento de ver si se reforma o no, para dejarlo conforme a las prescripciones de la lei de 1874.

El señor HERBOSO.—La segunda discusion que habia insinuado hace un momento no tiene ya razon de ser, porque hemos entrado ya en otro órden de consideraciones.

El honorable Diputado por Ancud no se ha fijado en el peso de su observacion: yo creo que si la hubiera hecho, Su Señoría cuando se discutia en jeneral el proyecto, lo habríamos enviado a Comision,

Ademas, el honorable Diputado por Santiago nos ha dicho que él no sabrá cómo votar la apertura de calles que se propone en el proyecto; yo tampoco lo sabria, i no porque no tenga fé en la Municipalidad i en la Comision que ha informado, pues la tengo completa, sino porque por desgracia o esos señores no forman parte del actual Congreso o no se encuentran aquí para ilustrarnos.

Así, a propósito de la calle de Mesías, la Comision propone una modificacion; ¿qué se tuvo en vista al hacerlo? Nadie lo puede decir, porque no hai ninguno de los miembros de esa Comision presentes.

En vista de estas consideraciones habia pedido se nombrara una Comision que estudiara los planos i nos diera las esplicaciones del caso cuando se necesitaran.

El honorable Diputado por Ovalle decia que debíamos ganar tiempo; pero no se fije Su Señoría en que, si no se manda el proyecto a Comision, nos vamos a enredar en largas discusiones.

El señor ALFONSO.—Si queremos entrar en detalles.

El señor HERBOSO.—Pero hai necesidad de hacerlo así muchos veces. Si Su Señoría conociera las razones que hai para establecer tales o cuales disposiciones, no tendria inconveniente en retirar mi indicacion, porque me mereceria entera fé la palabra de Su Señoría,

Lo único que persigo es facilitar la discusion.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Retira Su Señoría su peticion de segunda discusion?

El señor SILVA CRUZ.—Siendo aceptada la segunda para enviar el proyecto a Comision, no tendria objeto la peticion de segunda discusion para el artículo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Retirada la peticion de segunda discusion, se votará la relativa a enviar el proyecto a Comision.

El señor HERBOSO.—Tengo el mayor gusto en retirar la peticion de segunda discusion.

El señor EDWARDS (don Guillermo).—Yo habia pedido segunda discusion para este artículo; pero no tengo inconveniente en retirarla.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Retirada.

El señor MONTT.—Para el caso que la Cámara acuerde pasar a Comision el proyecto, voi a proponer que se desligue el artículo final que tiene por objeto derogar el artículo de la lei vijente sobre trasformacion de la ciudad de Santiago. Se prohibe por aquella lei dar a los edificios una altura de mas de 12 metros.

Creo que evidentemente semejante disposicion es perjudicial a la construccion de nuevos edificios, i por eso estimo conveniente que se separe este artículo del proyecto a fin de que pueda llevarse a efecto como lei independiente.

Igual proposicion hice en enero de 1893, i la Cámara, por unanimidad, acordó segregar este artículo para formar un proyecto por separado quedando aprobado en jeneral i para segunda discusion; de modo que en rigor debiéramos ahora continuar la segunda discusion de este proyecto.

En todo caso, i para evitar todo inconveniente, hago indicacion en el sentido que he manifestado.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Diputado por Petorca modifica la indicacion del señor Herboso en el sentido de que, si se envia el proyecto a Comision, se esceptúe el artículo final.

El señor HERBOSO.—Acepto la modificacion.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Su Señoría ha hablado el número de veces que permite el Reglamento. Se podria usar una vez mas de la palabra si la Cámara lo acuerda por unanimidad. Tomando el silencio de la Cámara como asentimiento, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ALFONSO.—Agradeciendo a la Cámara su benevolencia, voi a corresponder a ella siendo mui en breve.

Me parece bien la idea del señor Montt sobre la base de calles anchas, pero no sobre la base de calles angostas, como las que tenemos i continuaremos teniendo si se entorpece la discusion de este proyecto. Levantar en la actualidad nuestros edificios a grande altura, no es mui conveniente.

El señor SILVA CRUZ.—Ruego al señor Secretario se sirva leer la disposicion del artículo 6.° de la lei de 1874,

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Los edificios que se coustruyan en adelante en las calles actuales o de diez metros, no podrán tener mayor elevacion que la de doce metros, i en las nuevas calles i en las que se prolonguen, de veinte metros cuando fueren de material de ladrillo o piedra, i quince metros, si es de adobe u otro material.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun señor Diputado usa de la palabra?

El señor EDWARDS.—(don Eduardo).—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Deseo solamente manifestar las razones que tengo para votar en contra de la indicacion de aplazamiento.

Si enviamos nuevamente a Comision este proyecto, resultará que no podrá despacharse quién sabe en cuanto tiempo mas; probablemente no alcanzará a ser aprobado en el actual período de sesiones estraordinarias, puesto que bien sabemos lo que demoran los informes de Comisiones.

Por otra parte, tengo el convencimiento íntimo de que si enviamos nuevamente a Comision este proyecto, despues del informe que ella nos presente, no nos hallaremos absolutamente mas ilustrados a este respecto de lo que estamos hoi; puesto que este asunto ha sido ya debidamente estudiado por la Municipalidad durante dos o tres años, i ademas por la respectiva Comision de esta Honorable Cámara. Por estas razones no diviso qué podríamos avanzar con enviarlo nuevamente a una Comision especial.

Lo único que podríamos conseguir adoptando ese temperamento, es demorar el despacho de este proyecto quién sabe cuántos meses mas, lo que, a mi juicio, no es conveniente.

Cerrado el debate i puesta en votacion la indicacion para que pasara el proyecto a una Comision especial fué rechazada por quince votos contra trece.

El señor ROBINET *(Al votar)*.—Nó, porque no

quiero que este proyecto vaya a dormir el sueño de los justos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votacion el artículo 5.°

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo pido que se divida la votacion a fin de que votemos separadamente la frase «en conformidad a los planos a que se refieren los artículos anteriores.» De esta manera, los que aceptamos el artículo sin esa frase votaremos en favor del artículo i en contra de esta frase.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votacion el artículo dividido en la forma pedida por el señor Diputado de Santiago.

Fué aprobado por dieziocho votos contra seis.

El señor GAZITUA, *(Al votar).*—Sí, salvando las disposiciones reglamentarias, porque a mi juicio, segun el Reglamento, no puede votarse el artículo en esta forma.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, puede darse por rechazada la frase a que se ha referido el señor Diputado por Santiago.

Queda rechazada.

En discusion el artículo 6.°

Como faltan mui pocos minutos para la hora, si le parece a la Honorable Cámara podria levantarse la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.